**ACTA NUMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil quince, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, con la asistencia de los señores miembros del concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señorita, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora. Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Dina Concepción Arévalo Chicas; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario, XXXXXXXXX; Julio Edwin Rivas Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, con Documento Único de Identidad Número XXXX XXX XXXXX XXXXXX XXXX XXXX XXXXX XXX- XXXX. Y con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verifico que cada concejal presentara su respectiva credencial, se dio lectura al Acta Anterior. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, DE MANERA UNANIME ACUERDA: Establecer como Normativas las siguientes, 1- Ser puntuales en la asistencia a cada reunión del Concejo, 2- Mantener el Teléfono Móvil en Vibrador, 3- Contestar el teléfono solo por Emergencia, 4- Pedir la Palabra si desea hablar y no es su turno, 5- Pedir Permiso para Levantarse, 6- Respetar el espacio para hablar de los compañeros concejales, 7- No retirarse de la Reunión antes de que haya finalizado salvo caso de fuerza mayor, con autorización del Alcalde, comuníquese. **ACUERDO** **NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo 30 del Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA; conformar las siguientes Comisiones e integrar las mismas por las personas siguientes: 1- PROYECTOS, Integrada por Sr. Rene Molina Cornejo, XX. Rafael López Gallardo, XXX. Merlyn Walter Najarro, 2- GESTIÓN Y FINANZAS, XXX. Oscar Antonio Martínez López, Sr. Rene Molina Cornejo, XX. Rafael López Gallardo, 3- EDUCACIÓN Y CULTURA, XX. Rafael López Gallardo, XXX. Siria Magdalena Navarro Gómez, Srita. Ana Ruth López Montoya, XXXXX. Josefa Noemi Servellón, 4- SALUD Y MEDIO AMBIENTE; Julio Alfredo Larios Gómez, XX. Rafael López Gallardo, XXX. Siria Magdalena Navarro Gómez, Sr. Gonzalo Álvaro Pérez López, XXX. Julio Edwin Rivas Mendoza; José Fredy Rivas Flores; 5- DEPORTES, Samuel Elías Arias Martínez, Joven Miguel Alejandro Díaz Urbina, XXX. Julio Edwin Rivas Mendoza, 6- GENERO; Sra. Dolores de Jesús Martínez, Sra. Rosa Emilia Alas, Sra. Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sra. Josefina Palacios Gómez, Sra. Dinora Isabel Muñoz Mendoza, 7- NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD; Sr. Gonzalo Álvaro Pérez López, Srita. Ana Ruth López Montoya, Joven Miguel Alejandro Días Urbina; 8- GANADERIA Y AGRICULTURA, Sr. Miguel Ángel Morales; Sra. Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sra. Dinora Isabel Muñoz Mendoza, Sr. Walter Bladimir Sánchez Rivera; XXX. Julio Edwin Rivas Mendoza, Gilmar Arturo García Delgado, 9- COTIZACION Y COMPRAS; Sra. Mayra Jeannet Aguillón Reyes, XXX. Oscar Antonio Martínez López, Sr. Rene Molina Cornejo; 10- MERCADO, Sra. Rosa Emilia Alas, Sra. Dolores de Jesús Martínez, Srita. Ana Ruth López Montoya, Gonzalo Álvaro Pérez López, Sra. Dina Concepción Arévalo Chicas, 11- JURIDICA; XXXXX. Nuria América Duran, XX. Rafael López Gallardo, XXX. Merlyn Walter Najarro, PROMOCION SOCIAL; Sr. Rene Molina Cornejo, Sra. Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sra. Dinora Isabel Muñoz Mendoza, Sra. María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES.** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 del Código Municipal y en vista de la necesidad de contar con Especies Municipales como Cartas de Ventas y otros POR UNANIMIDAD ACUERDA. 1- Autorizar al Tesorero Municipal XXXXXXXXXX Oscar Antonio Martínez López, para que realice ante la Tesorería del ISDEM, los requerimientos de especies municipales durante el año dos mil quince, conforme a la demanda de las mismas; 2- Autorizar a la Tesorería del ISDEM, para que realice el descuento de la cuenta FONDO FODES 25%, el pago de las Especies que le requiera esta Municipalidad, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo municipal en uso de las Facultades que le confiere el numeral 4, del artículo 30 del Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA. 1- Suspender, en este momento, cuando son las doce horas treinta minutos, la presente reunión para efectos de verificar el Proyecto de Agua Potable del Cantón Copinol, 2- Hacerse acompañar de un equipo de técnicos conocedores del área de Proyectos, 3- Reanudar la presente a las catorce horas de este mismo día, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral 4, del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con el artículo 41 del mismo código CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA: 1- Continuar la reunión sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria, señora Dina Concepción Arévalo Chicas y sin la asistencia de la Cuarta Regidora Suplente, señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, 2- Que Asuma en calidad de Concejal Propietario el señor GILMAR ARTURO GARCIA DELGADO, en sustitución de la Concejal Propietaria, Dina Concepción Arévalo Chicas. **ACUERDO** **NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal considerando que ya se acerca el Día de la Madre y que se hace necesario hacerles un agasajo a todas las madres y especialmente a las madres de este Municipio, con base en el Artículo 91 del Código Municipal Vigente con SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA. 1- Celebrar el Día de la Madre el próximo diez de Mayo, 2- Erogar del Presupuesto Municipal Vigente la cantidad de hasta Tres Mil dólares de los Estados Unidos de América, para dicha Celebración, dicho gasto se aplicará al Código Número 54314 del Presupuesto Municipal Vigente, comuníquese. VOTO EN CONTRA, el señor GILMAR ARTURO GARCIA DELGADO, manifiesta no estar de Acuerdo con dicha celebración ya que no contaba con informe Económico. **ACUERDO** **NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal considerando que ya se cuenta con un monto, de los gastos ocasionados con relación al traspaso de mando del día primero de Mayo, con SEIS VOTOS A FAVOR, ACUERDA, Erogar del Presupuesto Municipal Vigente la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el pago de los gastos ocasionados en fecha uno de mayo de dos mil quince, dicho gasto se Aplicará al Código Número 54314, del Presupuesto Municipal Vigente, Comuníquese. VOTOS EN CONTRA, Los Concejales Walter Bladimir Sánchez Rivera y Gilmar Arturo García Delgado manifiestan no estar de acuerdo porque no sabían de esa celebración, no participaron en la planificación. **ACUERDO** **NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal considerando que ya se cuenta con un monto, de los gastos ocasionados con relación a la Celebración del Día de la Cruz del día tres de Mayo, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Erogar del Presupuesto Municipal Vigente la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de los gastos ocasionado en la fecha antes mencionada, dicho gasto se Aplicará al Código Número 54314, del Presupuesto Municipal Vigente, Comuníquese. En este Acto se hace constar que se da por finalizada la presente reunión a las diecinueve horas, sin que se hayan hecho presentes la Cuarta Regidora Propietaria, señora Dina Concepción Arévalo Chicas, ni la cuarta Regidora Suplente señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, a exponer motivo alguno del porque no Regresaron a la reunión, por lo que con indicaciones del señor Alcalde se debe proceder a aplicarles la sanción que conforme a derecho corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que los empleados tienen derecho a su seguridad y estabilidad laboral; y que no obstante los trabajadores; Juan Francisco Bonilla Mozo, Roxana Alfaro, Sara Abdel Castellanos Guzmán, José Rodolfo Molina, Jorge Rafael Rodríguez, ocupan cargos permanentes dentro de la municipalidad no fueron estimados en el presupuesto 2015, a pesar de ser empleados comprendidos dentro de la Carrera Administrativa Municipal, no por esos errores se les van a vulnerar sus derechos; por tales motivos, para no vulnerar derechos de ningún trabajador, especialmente el derecho a la estabilidad laboral y el derecho al salario. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar los siguientes cargos así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CARGO | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | Juan Francisco Bonilla Mozo | Motorista | 0201 |
| 2 | Roxana Alfaro | Conserje | 0201 |
| 3 | Sara Abdel Castellanos Guzmán | Conserje | 0201 |
| 4 | Jose Rodolfo Molina | Encargado de Bodega | 0201 |
| 5 | Jorge Rafael Rodríguez | Motorista | 0201 |

Comuníquese, **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que los empleados tienen derecho a su seguridad y estabilidad laboral; CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA: Ratificar los siguientes cargos así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CARGO | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | Ana Patricia Castillo Cisneros | Auxiliar de Tesorería | 0102 |
| 2 | Rosa Cándida Ventura Pérez | Jefa de Catastro | 0102 |
| 3 | William Tobías Morales Mejía | Encargado de Cuentas Corrientes | 0102 |
| 4 | Arístides Nieto Navarro | Encargado de Activo Fijo | 0102 |
| 5 | Mario Antonio Ortiz Iraheta | Agente CAM | 0201 |
| 6 | Ignacio de Jesús Pérez | Agente CAM | 0201 |
| 7 | Santos Cornelio Beltrán González  | Agente CAM | 0201 |
| 8 | José Armando López Aguillón | Agente CAM | 0201 |
| 9 | Mario Ernesto Corvera | Agente CAM | 0201 |
| 10 | Rodolfo López Cañas | Agente CAM | 0201 |
| 11 | Alma Yanira Flores de Romero | Jefe del REF | 0201 |
| 12 | Roxana Jeanette Barahona Escobar | Sub Jefa del REF | 0201 |
| 13 | Rocio Adelaida Méndez Martínez  | Auxiliar del REF | 0201 |
| 14 | Carmen Elena Coreas de Ayala | Auxiliar de Unidad de Genero | 0201 |
| 15 | Agustín Aguillon Muñoz | Vigilante de Mercado | 0202 |
| 16 | José Ángel Menjivar Escobar | Jefe de Servicios Municipales | 0202 |
| 17 | Samuel Elías Arias Martínez | Encargado de Deportes | 0202 |
| 18 | Oscar Armando Centeno | Encargado de Mtto. Estadio Mpal. | 0202 |
| 19 | Miguel Ángel Palacios Gómez | Administrador de Cementerios  | 0202 |
| 20 | José Álvaro Barrera Chávez | Encargado de Cementerio 2 | 0202 |
| 21 | Juan José Cruz | Motorista Tren de Aseo | 0202 |
| 22 | Gilberto Díaz | Recolector Tren de Aseo | 0202 |
| 23 | José Omar Soriano | Recolector Tren de Aseo | 0202 |
| 24 | Carlos Mauricio Estrada López | Motorista Tren de Aseo | 0202 |
| 25 | Joaquín Munguía López | Barrendero | 0202 |
| 26 | Bartolomé Munguía López | Barrendero | 0202 |
| 27 | Miguel Ángel Fuentes Aguillón | Barrendero | 0202 |
| 28 | Porfirio Sánchez | Barrendero | 0202 |
| 29 | René Sánchez Arévalo | Barrendero | 0202 |
| 30 | Rosendo López | Barrendero | 0202 |
| 31 | Julio Alfredo Larios Gómez | Jefe de Medio Ambiente | 0202 |
| 32 | Nery Ismar Najarro Castro | Auxiliar de Servicios Mpales. | 0202 |
| 33 | Wilian Antonio Ardón Henríquez | Auxiliar de Recuperación de Mora | 0202 |
| 34 | Jorge Alberto Cañas García | Auxiliar de Servicios Mpales. | 0202 |
| 35 | Marcos Alirio López | Auxiliar de Medio Ambiente | 0202 |
| 36 | Lilian Magdalena Vásquez Rivera | Ordenanza de Mercado | 0202 |
| 37 | Francisco Fernández Cruz | Electricista | 0202 |
| 38 | Sigfredo Guadalupe Serrano Barrera | Encargado de cementerio No. 1, con funciones de Agente del CAM. | 0202 |
| 39 | Lorena Patricia Argueta Rivas | Jefe de Recursos Humanos y Oficial de Acceso a la Información | 0102 |
| 40 | Jorge Daniel García Rivera | Encargado de informática  | 0102 |
| 41 | María de los Ángeles López Herrera | Contadora Municipal | 0202 |
| 42 | Carlos Humberto Caballeros Ramírez | Encargado de Recuperación de Mora | 0102 |
| 43 | Jesús de Dolores Martínez de Abarca | Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. | 0202 |
| 44 | Rosa Emilia Alas de Menjivar | Encargada de Mercado | 0202 |
| 45 | José Marvin Humberto López Montoya | Auxiliar de Catastro | 0102 |

Comuníquese,VOTOS EN CONTRA, los concejales Walter Bladimir Sánchez Rivera, Gilmar Arturo García Delgado, porque en ese listado no Aparecen, personas que han sido removidas sin su consentimiento, el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, comparte la opinión de los concejales Walter Bladimir y Gilmar García, por lo que tampoco está acuerdo;  **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que los empleados tienen derecho a su seguridad y estabilidad laboral; y que no obstante existen inconsistencias en el presupuesto en cuanto aciertos trabajadores, tales son los casos del trabajador; José Ramiro López Vásquez, quien aparece presupuestado por contrato; las trabajadoras Morena Elizabeth Rodríguez Gómez, Naysi Geraldina Orellana Martínez y Orbelina Guadalupe Argueta de Sánchez, no aparecen presupuestadas por ninguna forma, pero físicamente están en la municipalidad y desarrollan ciertas labores, propias de la municipalidad; para no vulnerar derechos de ningún trabajador. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar los siguientes cargos así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Magno Catalino Juárez Cruz | Agente CAM | 0202 |
| 2 | Morena Elizabeth Rodríguez Gómez | Encargada de Archivo | 0201 |
| 3 | José Ramiro López Vásquez | Auxiliar de Comunicaciones y Auxiliar de Promoción Social | 0202 |
| 4 | Orbelina Guadalupe Argueta de Sánchez | Ordenanza | 0201 |
| 5 | Naysi Geraldina Orellana Martínez | Recepcionista | 0102 |

Comuníquese, **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que los empleados tienen derecho a su seguridad laboral; y que no obstante la trabajadora Ana Guadalupe Pineda aparece presupuestada por contrato, pero no se encuentra el mencionado Documento, aunque físicamente ha tenido un lugar asignado a la municipalidad; para no vulnerar derechos de ningún trabajador. CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA: Ratificar el cargo a la trabajadora Ana Guadalupe Pineda, hasta el mes de diciembre del presente año así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 6 | Ana Guadalupe Pineda | Auxiliar/ Digitadora del REF. | 0201 |

Comuníquese,VOTOS EN CONTRA, Walter Bladimir Sánchez Rivera, Gilmar Arturo García Delgado y Julio Edwin Rivas Mendoza, están de acuerdo en la Ratificación no así en el tiempo para el cual se le ratifica, porque para ellos ya existe un acuerdo de nombramiento dentro de la Ley de la Carrera Administrativa**.** No se ratifica la plaza de Encargada de Promoción Social por renuncia de Encargada de esa Unidad, en fecha cuatro de mayo de dos mil quince. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que los empleados tienen derecho a su seguridad y estabilidad laboral; y no obstante los trabajadores y trabajadoras Milagro Yamileth Zavala, Luz Marina Salinas Acevedo, Cristina Rosimar Molina Sánchez y Cesar Edgardo Hernández Osorio, no aparecen presupuestadas sus plazas, pero físicamente han estado asignados a dichos cargos, también existen contratos de trabajo que finalizan en diciembre del corriente año y se les ha estado pagando por su trabajo; CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA: Ratificar los siguientes nombramientos por contratos así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No.  | NOMBRE DEL EMPLEADO | CARGO |
| 1 | Efraín Muñoz | Agente del CAM |
| 2 | Simón Deras Portillo | Agente del CAM |
| 3 | Julio Cesar Molina | Agente del CAM |
| 4 | Cesar Edgardo Hernández Osorio | Asistente de Sindicatura y Jurídico, con funciones de Auxiliar de Servicios Municipales. |
| 5 | Milagro Yamileth Zavala | Auxiliar de UACI |
| 6 | Luz Marina Salinas Acevedo | Auxiliar de UACI |
| 7 | Cristina Rosimar Molina Sánchez | Colaboradora Jurídica |
| 8 | Miguel Ángel Morales López | Encargado de Ganadería |
| 9 | José Guadalupe Muñoz | Barrendero |
| 10 | Vicente Antolin Morales | Auxiliar de Ganadería |

Dichos personas duraran en sus cargos hasta que finalice su contrato, el próximo treinta y uno de Diciembre del presente año, comuníquese. VOTOS EN CONTRA, Walter Bladimir Sánchez Rivera, Gilmar Arturo García Delgado y Julio Edwin Rivas Mendoza, están de acuerdo en la Ratificación no así en el tiempo para el cual se le ratifica, porque para ellos hay que darles estabilidad Laboral a las personas antes mencionadas. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que los empleados tienen derecho a mantener sus logros como trabajadores. II.- Que no obstante la administración anterior no presupuestó los aumentos salariales; sino que les presupuestó salarios más bajos, pero en planillas se les pagan con base al aumento salarial que se les otorgo en el año dos mil catorce; para no vulnerar sus derechos laborales este concejo municipal; POR UNANIMIDAD ACUERDA: Mantener los Aumentos que se le hiciera, a los trabajadores siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No.  | NOMBRE DEL TRABAJADOR | CARGO | SALARIO |
| 1 | Ana Guadalupe Pineda | Auxiliar de REF | $265 |
| 2 | Lorena Patricia Argueta Rivas | Jefe de Recursos Humanos y Oficial de Acceso a la Información Pública | $700 |
| 3 | Vicente Antolin Morales Garay | Auxiliar de Ganadería | $265 |
| 4 | Arístides Nieto Navarro | Encargado de Activo Fijo | $700 |
| 5 | Jorge Daniel García Rivera | Encargado de Informática | $265 |
| 6 | Orbelina Guadalupe Argueta de Sánchez | Ordenanza | $265 |
| 7 | Sara Abdel Castellanos | Conserje | $265 |
| 8 | Roxana Alfaro | Conserje | $265 |
| 9 | Lilian Magdalena Vásquez Rivera | Ordenanza de Mercado | $265 |
| 10 | Milagro Yamileth Zavala | Auxiliar de UACI | $265 |
| 11 | José Ramiro López Vásquez  | Auxiliar de Promoción Social | $265 |
| 12 | Naysi Geraldina Orellana Martínez | Recepcionista | $265 |

Comuníquese, **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que hay un número considerable de empleados supernumerarios, que elaboran Cartas de Ventas en el Tiangue, mientras que otros realizan labores de revisadores de ganado y otros más realizan labores de revisadores de Cartas de Venta. II.- Que no obstante la administración anterior no presupuesto esos cargos, los trabajadores han seguido desempeñando su trabajo en tiempo y forma para el que fueron contratados; por lo cual se les ha estado remunerando de acuerdo al contrato, por lo que para no vulnerarle sus derechos como trabajadores y trabajadoras. CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA: Refrendar los contratos hasta el treinta y uno del mes de diciembre de dos mil quince, a las siguientes personas.

|  |  |
| --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***CARGO*** |
| *Kenia de la Cruz Beltran Romero* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Maria Carmelina Lopez Vasquez* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Bessy Iveth Maravilla Maravilla* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Gabriela Yaneth Chavez Herrera* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Sandra Dinorah Castro Rivas* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *María Concepción Sánchez Tejada* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Corina Ivania Perez de Reyes* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Sonia Magdalena Bolaños de Molina* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Fatima Elizabeth Huezo Gomez* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Suyapa Ismania García Baires* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Marta Karla Rosales de González* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Vilma Carolina Reyes Abrego* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Alma Rubenia García de Aguillón* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Ana Rosibel Chávez Martínez* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Flor de María Sandoval Hernández* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Manuel Antonio Cañada Abarca* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Ana Mercedes Díaz Campos* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Mayra Guadalupe Diaz Guevara* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Vladimir Alexander Garcia Gómez* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Yancy Alexandra Chavez Herrera* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Lourdes Gabriela Guadron Sánchez* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Ana Alicia Sánchez* | *Elaboración Cartas de Venta* |
| *Rosa Maria de Lourdes Sánchez Barrera.* | *Revisión Cartas de Venta* |
| *Gladis Mercedes Sánchez de Campos* | *Revisión Cartas de Venta* |
| *Elsi Arely Montoya de Chávez* | *Revisión Cartas de Venta* |
| *Juan Alcides Gómez* | *Revisador de Ganado* |
| *Rafael Moz Ramírez* | *Revisador de Ganado* |
| *Serafín Ardón Cruz* | *Revisador de Ganado* |
| *Ricardo Antonio Vigil Hernández* | *Revisador de Ganado* |
| *Cornelio Sánchez López* | *Revisador de Ganado* |
| *Cesar Antonio Cañas Fuentes* | *Revisador de Ganado* |
| *Miguel Dionisio Méndez Cruz* | *Revisador de Ganado* |

Comuníquese; VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo Garcia Delgado, Walter Bladimir Sánchez Rivera y Julio Edwin Rivas Mendoza están de acuerdo en cuanto a la ratificación, pero no están de acuerdo en el tiempo para el que se les ratifica, porque para ellos debe dárseles estabilidad laboral a los trabajadores antes mencionados. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Dina Concepción Arévalo Chicas,

Tercera Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria,

Walter Bladimir Sánchez Rivera XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria, a partir del Acuerdo Número seis.

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

**ACUERDO NUMERO UNO.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las quince horas del día ocho de Mayo de dos mil quince. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al numeral cinco del artículo 48, numerales 5 y 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer algunos cambios entre las Jefaturas y Encargados de las siguientes Unidades: La XXXXXXXXXX Lorena Patricia Argueta Rivas, Jefa de Recursos Humanos, pasa a ser la Jefa de Cuentas Corrientes; El XXXXXXXXXX William Tobías Morales Mejía, Encargado de Cuentas Corrientes, pasa a ser el Encargado de Informática, El señor Jorge Daniel García Rivera, Encargado de Informática, pasa a ser el Jefe de Recursos Humanos y Oficial de Acceso a la Información Pública, La XXXXXXXXXX María de los Ángeles López Herrera, Encargada de Contabilidad; pasa a ser la Encargada de la Unidad de Recuperación de Mora; El señor Carlos Humberto Caballeros Ramírez, Encargado de Recuperación de Mora, pasa a ser El Encargado de Contabilidad. La Profesora Jesús de Dolores Martínez, Encargada de la Unidad para la Equidad de Género, Pasa a ser Encargada de Mercado; La señora Rosa Emilia Alas, Encargada de Mercados pasa a ser la Encargada de la Unidad para la Equidad de Género, Así mismo La Señora Naysi Geraldina Orellana Martínez, quien es Recepcionista pasa a ser Auxiliar de Catastro, El Señor José Marvin Humberto López Montoya, Auxiliar de Catastro pasa a ser Recepcionista. Este Acuerdo surte efectos a partir del día catorce de Mayo de dos mil quince. Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-